San Lorenzo, 12 de marzo de 2024.

NOTA DOC - SENACSA N°131/2024

Señor
DR. AGUSTIN ENCINA PEREZ, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)

Presente

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en referencia a las observaciones de la Contratación Directa N°02/2024 "**ID 437599" - SERVICIO DE ALQUILER DE FOTOCOPIADORA - CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL,** a fin de dar respuestas.

-Observación 1: Margen de Preferencia: Se solicita a la convocante considerar la normativa vigente y al mismo tiempo realizar los ajustes que considere por lo expuesto se le recuerda lo establecido en la Ley N°4556/11 – modificada por Ley N°6575/2020.

A los efectos de verificar lo relacionado a la observación 1), seguidamente inserto imagen parcial del Informe de Evaluación en el que se puede verificar la aplicación del Margen de Preferencia, el cálculo auxiliar y la conclusión de que, al aplicar el 20% a la oferta presente por la firma ITTI SAECA [que no cuenta con el Certificado de Origen Nacional] igual continuaba con el precio más bajo.

APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA:

Conforme lo dispuesto en el artículo 2° de la Ley N° 4558/2011 *"Que establece mecanismos de apoyo a la producción y empleo nacional, a través de los procesos de Contrataciones Públicas"*, que dice: *"Dispóngase que en las contrataciones que realice el Estado paraguayo, por vía de procesos de carácter nacional, se establezca un margen de preferencia del 20% (veinte por ciento), a favor de los productos y servicios de origen nacional"*, y habiendo la firma PRINTEC S.A. presentado Certificado de Origen

Lic. Nancy Alarcón
Jefe Dpto. Seguimiento Administrativo
SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL
CIENCIAS VETERINARIAS N° 208 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
Casilla de Correo CAPY – 1121 – 1112 CAMPUS UNA - 2160
SAN LORENZO – PARAGUAY
Teléfonos - +595 21 574501 / +595 21 501 D.O.C. de 21 506727
+595 21 574636 / +595 21 507662
Fax: +595 21 574501 / +595 21 507663

Abg. Jorge Luis Talavera Guido
Dpto. Asuntos Legales

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL PARAGUAY | PARAGUÁI TYMBA RESÃIHA IPORÃMBYRÃ TETÃ REMBIAPO | GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

de Producto y Empleo Nacional Nro. 167583, por el que *"…se certifica que el "Servicio de Alquileres de Equipo de Oficina" es considerada "Servicio de Origen Nacional"*, se procede a adicionar a la oferta de presentada por la firma ITTI SAECA el veinte por ciento (20%) del valor de la misma, firma que no cuenta con dicha certificación, resultando cuanto sigue:

ITTI SAECA	
140 x 0.20 = 28	140 + 28 = 168

Se constata que la ubicación de la oferta de la firma ITTI SAECA no ha variado.

En cuanto al margen de preferencia local, la misma no fue aplicada por la razón de que ambas firmas oferentes fijan domicilio fuera del Departamento Central, específicamente en la ciudad de Asunción

4/7

-Observación 2: Capacidad Legal: Se le consulta a la Convocante si considero el análisis/evaluación de los inc. m) y n) del Artículo 40° de la Ley N°2051/03, modificado por Ley N°6716/2021dentro del informe de evaluación.

En relación a la observación número 2), señalar que fueron verificados la Escritura Pública N°103 pasada por ante la Notaria y Escribana Pública María Teresa López de Aponte, y la declaración jurada contenida en el Formulario de Declaración de Miembros presentada por la firma ITTI SAECA, y contrastadas las informaciones de las personas citadas en ambos documentos con los datos contenidos en el SICP, específicamente a la que se accede a través de la pestaña "SANCIONES A PROVEEDORES".

A los efectos de facilitar la verificación, inserto la imagen, parcial, de las Escritura Pública individualizada y de la Declaración Jurada de Miembros presentada por la firma ITTI SAECA

SENACSA Dirección Operativa de Contrataciones

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
REPUBLICA DEL PARAGUAY
REGISTRO NOTARIAL

N°000550595

ACUERDO DEFINITIVO DE FUSION POR ABSORCION, CELEBRADO ENTRE LA FIRMA "ITTI" SOCIEDAD ANONIMA EMISORA DE CAPITAL ABIERTO (COMO ABSORBENTE) Y LA FIRMA "J. FLEISCHMAN & CIA." SOCIEDAD ANONIMA (COMO ABSORBIDA).- MODIFICACION DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA FIRMA "ITTI" SOCIEDAD ANONIMA EMISORA DE CAPITAL ABIERTO.- ESCRITURA NUMERO (103) CIENTO TRES: En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los VEINTE Y SIETE días del mes de SEPTIEMBRE del año dos mil veintidos, ante mi: MARIA TERESA LOPEZ DE APONTE, Notaria y Escribana Publica, con Registro Notarial N° 682 y Cedula Tributaria N° 398.035-9, comparecen: Por una parte, los señores CESAR MANUEL ASTIGARRAGA LAMBARE, casado, con C.I.N° 3.807.117 y DIANA LETICIA MONGELOS GONZALEZ, casada, con C.I.N° 3.490.272, ambos domiciliados a los efectos de este acto en Torres del Paseo, Torre 3, Piso 11, sito en la Avda. Santa Teresa entre Avda. Aviadores del Chaco y Teniente Maldonado, de esta Capital; y por otra, los señores GUILLERMO VAZQUEZ MONZAGURZIA, soltero, con C.I.N° 3.799.529 y OSCAR LUIS URDAPILLETA GARCIA, casado, con C.I.N° 1.495.964, ambos domiciliados a los efectos de este acto en la casa de la calle Tte.Nicolas Cazenave y Tte.Victor Valdez, de esta Capital; todos paraguayos, mayores de edad, habiles, cumplieron con las Leyes de caracter personal, de que doy fe.- INTERVENCION: A- Los señores CESAR MANUEL ASTIGARRAGA LAMBARE y DIANA LETICIA MONGELOS GONZALEZ, concurren al acto en nombre y representación de la firma que gira en esta plaza bajo la denominación de "ITTI" SOCIEDAD ANONIMA EMISORA DE CAPITAL ABIERTO, con Cedula Tributaria N° 80028355-4, en el carácter de Director Vicepresidente y Directora Titular, respectivamente, conforme consta en

versión de su negocio

ITTI

FORMULARIO DE DECLARACIÓN DE MIEMBROS

ID No.: 437599

A: Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal

Quien suscribe, en nombre de la empresa a la cual representa, declara bajo fe de juramento que:

1. Los accionistas, cuota-partistas, propietarios, directores, gerentes, socio gerentes y quienes ejercen funciones de administración dentro de la empresa no se encuentran comprendidos en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuestas o para contratar con el Estado establecidas en el art. 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021.

2. Certifico que el listado de accionistas, cuota-partistas, propietarios, directores, gerentes, socio gerentes y de quienes ejercen funciones de administración en la empresa, citado a continuación, corresponde a los datos actualizados y vigentes de la empresa a la fecha de presentación de esta oferta, los cuales condicen con exactitud con la documentación y registros respectivos obrantes en mi poder.

3. Me comprometo a actualizar y comunicar, en tiempo y forma, en caso de que hubieren, las modificaciones de datos aquí consignados o de los sujetos citados, ante la Entidad Convocante, en cualquier etapa del procedimiento de contratación en el que se registren tales cambios, en cumplimiento de las disposiciones legales vigentes aplicables en cumplimiento de todas mis obligaciones y deberes como participante, por lo que asumo responsabilidad plena por todo lo declarado.

4. Asumo todas las consecuencias legales que correspondan en caso de falsedad, inexactitud u omisión de información alguna en esta declaración.

5. El listado de accionistas, cuota-partistas, propietarios, directores, gerentes, socio gerentes y de quienes ejercen funciones de administración en la empresa en el siguiente:

CI N°	NOMBRES	APELLIDOS	EN CALIDAD DE	DIRECCION DE CORREO ELECTRÓNICO
3.807.117	Cesar	Astigarraga	Director	[illegible]
3.490.272	Diana	Mongelos	Vice Directora	[illegible]
8.307.881	Luis	Angulo	Director Titular	[illegible]
2.525.260	Paola Analia	Meza	Director Titular	[illegible]
3.799.529	Guillermo	Vazquez	Director Titular	[illegible]
622.019	Maria	Martin de Daumas	Director Suplente	[illegible]
2.555.741	Bernardo Jose	Alporta Rey	Director Suplente	[illegible]
1.780.163	Jose Maria	Montero	Sindico Titular	[illegible]
2.390.865	Hector	Palazon	Sindico Suplente	[illegible]

Observación: Completar la casilla de EN CALIDAD DE indicando el carácter de accionista, cuota-partista, propietario y/o director, gerente, socio gerente u otro cargo de administracion que ocupe.

Fabian Rojas
Representante Legal de la Empresa ITTI S.A.E.C.A.

Verificamos que la firma Fleischman, absorvida por la firma ITTI SAECA, cuenta con una Amonestación.

Sanciones a Proveedores

Criterios de Búsqueda

Proveedor :
itti

Tipo de Sanción:
[Seleccione una opción]

Fecha Desde:

Fecha Hasta:

Ver Histórico de Sanciones

Buscar | Nueva Búsqueda

Resultados de la Búsqueda — ORDENAR RESULTADOS

ITTI S.A.E.C.A

RUC: 80001490-1 — Tipo de Sanción: Amonestacion

Fecha de la Amonestación: 18-01-2023

Ver Datos del Proveedor

Descargar datos como: Archivo CSV

Datos del Proveedor

Características Especiales
Proveedor Amonestado | Inscripto en el SIPE

Proveedor:	ITTI S.A.E.C.A
RUC:	80001490-1
Nombre de Fantasía:	
Representante Legal:	JACK SAMY FLEISCHMAN BENATHAN, ESTRELLA LEVY DE FLEISCHMAN - FERNANDO RAÚL BAZÁN, FABIÁN VIRGILIO ROJAS AYALA.
Tipo de Proveedor:	S.A.E.C.A.
Tamaño de Empresa:	Sin categorizar
Tipo de Actividad:	Bienes y Servicios

Datos del Contacto

Teléfono:	021 238 2200
Correo Electrónico:	oroman@jfleischman.com
Página Web:	http://www.jfleischman.com

SENACSA Dirección Operativa de Contrataciones

Como puede verificarse, las personas sancionadas son las que representaban a la firma Fleischman, específicamente los señores: JACK SAMY FLEISCHMAN BENATHAN, ESTRELLA LEVY DE FLEISCHMAN - FERNANDO RAÚL BAZÁN, FABIÁN VIRGILIO ROJAS AYALA, quienes no representan a la firma ITTI SAECA, o, por lo menos no surge de la lectura que las mismas sean directivos o cuotapartistas en la firma ITTI SAECA

Observación 3: Resolución N° 73: Se visualiza que el documento no cuenta con la firma de la Máxima Autoridad institucional, por lo expuesto se le recuerda a la convocante lo dispuesto en el Art. 28° de la Ley N°2051/03 que menciona..."..la máxima autoridad de la convocante será quien resuelva sobre la adjudicación..."... y en el supuesto de que exista una delegación, no se encuentra a la vista el documento (Acto Administrativo-Resolución) que faculte a los demás firmantes para obligar a la entidad a la máxima autoridad institucional.

Al respecto, se adjunta la Resolución N°70/2024, de fecha 12/01/2024, por la cual se designa como Presidente Interino al Dr. VICTOR DARIO MALDONADO CACERES durante la ausencia del titular.

Atentamente,

LIC. DÁMARIS B. OCAMPO BYKOV
Directora Operativa de Contrataciones